



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 1987

NUMERO 98

## SUMARIO

Pág.

Pág.

### 0. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 24 de noviembre de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Agustín Madrid Parra, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Mercantil» ..... 1334

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Urbanismo.**—Resolución de 30 de noviembre de 1987, sobre adjudicación de las obras de saneamiento en Barquilla de Pinares de la zona regable del Rosarito (Cáceres) ..... 1334

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Carreteras.**—Resolución de 26 de noviembre de 1987, por la que se resuelve la contratación por el sistema de adjudicación directa, la ejecución de las obras de «Travesía de Quintana de la Serena en la carretera BA-624. Reforma y urbanización de la Avenida de la Constitución» ..... 1334

#### Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 20 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 06/A.T. 001788-012317 ..... 1334

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 20 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 06/A.T. 001788-012315 ..... 1335

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 20 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 06/A.T. 001788-012289 ..... 1335

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 22 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 06/A.T. 001788-012314 ..... 1336

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 30 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 06/A.T. 001788-012318 ..... 1336

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 13 de noviembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: A.T. 4.292 ..... 1337

### V. Anuncios

#### Consejería de Industria y Energía

- **Expropiaciones.**—Expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos. Expte.: 10.177/11.988 ..... 1338

## 0. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Agustín Madrid Parra, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Mercantil».*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8998/85 de

30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Derecho Mercantil», y Departamento «Derecho Privado» a D. Agustín Madrid Parra.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 24 de noviembre de 1987.

El Rector,  
por delegación,  
el Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de saneamiento en Barquilla de Pinares de la zona regable del Rosarito (Cáceres).*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Saneamiento en Barquilla de Pinares de la zona regable del Rosarito (Cáceres)», a la Empresa Construcciones OLIMAT, S. L., en la cantidad de novecientos veintiséis mil pesetas (926.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'94238333 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urba-*

*nismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la contratación por el sistema de adjudicación directa, la ejecución de las obras de «Travesía de Quintana de la Serena en la carretera BA-624. Reforma y urbanización de la Avenida de la Constitución».*

A la vista de la propuesta de adjudicación definitiva de las obras de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y teniendo en cuenta la Ley de Contratos del Estado la cual en su artículo 37 apartado 7 recoge que en caso de quedar desierto el concurso las obras se podrán adjudicar por el sistema de adjudicación directa, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa CARIJA, S. A., en la cantidad de cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta pesetas (47.943.960 pesetas).

Mérida, 26 de noviembre de 1987.

El Consejero,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de la Consejería de*

**Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana Electricidad S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo 37 línea Berrocal-Don Tello.  
Final: Apoyo 44 línea Berrocal-Don Tello.  
Términos municipales afectados: Mérida.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV.: 0150.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-Acero.  
Longitud total en km.: 0'700.  
Apoyos: Metálico:  
Número total de apoyos de la línea: 8.  
Crucetas: Tresbolillo. Cero.  
Aisladores: Tipo rígido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Km. 7 Ctra. Mérida-Alange.  
Presupuesto en pesetas: 1.234.070.  
Finalidad: Desvío línea por construcción urbanización Miralrío.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012317.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

**RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana Electricidad S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. Balboa número 1.  
Final: C.T. Balboa número 2.  
Términos municipales afectados: Balboa.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV.: 0280.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-Acero.  
Longitud total en kms.: 0'800.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 8.  
Crucetas: Varias.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Balboa.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Intemperie.  
Número de transformadores: Tipo 1.  
Relación de transformación: 28'000/0'022/0'127.  
Potencia total en transformadores en KVA: 100.  
Emplazamiento: Balboa. Ronda Oeste.  
Presupuesto en pesetas: 2.442.089.  
Finalidad: Mejorar el servicio de la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012315.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

**RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana

Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana Electricidad S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20'000/380/220.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Badajoz. C/. Aguas, Polígono Industrial «El Nevero» apoyo 6 A CT-FABER.

Presupuesto en pesetas: 765.900.

Finalidad: Dar servicio a la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012289.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana Electricidad S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 13 línea Canal de Lobón.

Final: C.T. que se describe.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 0200.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud en kms.: 0'050.

Apoyos: Metálico:

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Barriada Carrión, en Mérida.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15'000/20'000/0'038/0'022.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Mérida. Barriada de Carrión, en Mérida.

Presupuesto en pesetas: 1.533.679.

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012314.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo

dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Barriada San Andrés.  
Final: Primer apoyo línea aérea a Don Alvaro.  
Términos municipales afectados: Don Alvaro.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 0150.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud en kms.: 0'156.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 1.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Barriada San Andrés.  
Presupuesto en pesetas: 716.840.  
Finalidad: Eliminar línea aérea existente.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012318.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Fundación San Benito, con domicilio en

Plaza de España, 7, Alcántara, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Fundación San Benito, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1 línea H.E. (Poblado).  
Final: C.T.  
Términos municipales afectados: Alcántara.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Longitud en m.: 28.  
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.  
Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 54'6 mm. <sup>2</sup>.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Alcántara.  
Número de transformación: 1.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 25 KVA.  
Relación de transformación: 15.000  $\pm$  5% 380-220.  
Presupuesto en pesetas: 2.081.692.  
Finalidad: Alumbrado Puente Romano, margen izquierda río Tajo.  
Referencia del expediente: A.T.-4.292.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento  
del Servicio Territorial,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*EXPROPIACION forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos. Expte.: 10.177/11.988.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 22 de septiembre de 1987 (Diario Oficial de Extremadura del 1 de octubre), ha sido declarada la ocupación de los terrenos y bienes afectados por la instalación de la línea eléctrica aérea a 13'2 KV de circunvalación de Alburquerque y sus derivaciones para servicio público de la población, en base a lo establecido en la Ley 10/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y cuyo expediente ha sido iniciado en virtud de petición formulada por la Empresa Iberduero. S.A.

En su consecuencia este Servicio Territorial, convoca a los propietarios de la finca afectada que después se hace mención y al titular de la instalación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que el día 15 de diciembre próximo, a las 10 de la mañana se personen en el Ayuntamiento de Alburquerque, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y previo traslado a las fincas respectivas, se levante el acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en la forma prevista en el mencionado precepto legal, pudiéndose

formular hasta el momento del levantamiento del acta previa y ante este Organismo alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores padecidos en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados de forma personal o bien representados por personas acreditadas fehacientemente, presentando los documentos pertenecientes a tal representación, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman conveniente, de Notario y Peritos.

#### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados:

Propietario: D. Juan Llarena Pasalodo.

Finca: «Puente Seco o Dehesa de San Blas».

Término municipal: Alburquerque.

Número de apoyos a colocar: Tres (Números 27, 28 y 29).

Superficie ocupada por los apoyos y tipos de éstos:

Número 27: Apoyo de hormigón 15 m. 630  
DAN =  $0,8 \times 0,80 = 0,64 \text{ m.}^2$ .

Número 28: Apoyo de hormigón 15 m. 630  
DAN =  $0,8 \times 0,80 = 0,64 \text{ m.}^2$ .

Número 29: Acacia 310-2T-C31-C/lga =  
 $1,16 \times 1,16 = 1,345 \text{ m.}^2$ .

Total superficie ocupada por los apoyos:  $2,625 \text{ m.}^2$ .

Superficie franja ocupada por la línea:  
 $282 \times 3,40 = 957,80 \text{ m.}^2$ .

Badajoz, 17 de noviembre de 1987.



## NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1988

### 1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

D.N.I./C.I.F. .... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de ..... de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha ..... de ..... de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)